

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1530

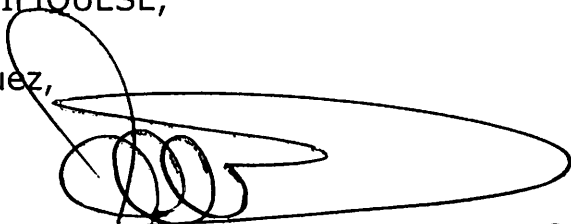
RAD: 2022-00158-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por intermedio de Apoderado Judicial por la demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MINERA, PETROQUIMICA, AGROCOMBUSTIBLE Y ENERGETICA "SINTRAMIENERGETICA".

Antes de entrar a decidir sobre la excepción previa, procédase a correr traslado de las excepciones de fondo en la forma y términos indicados por el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--